



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0289-2020-GM-MPS

Chimbote, 30 JULIO 2020



### VISTO:

El Informe N° 0259-2020-GAyF-MPS de fecha 29JUL2020 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; y el Informe N° 1375-2020-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 29JUL2020 emitido por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, por el cual solicitan la **APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2020**, aprobado inicialmente con la Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS de fecha 06ENE2020, y;

Página | 1

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", consagran que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; donde gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, así como, por la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado" y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos de la contratación pública, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interactiva, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados y donde se maximice el valor de los recursos públicos.

Que, el artículo 15 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, prescriben que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes, servicios y obras, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional – POI y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el mismo que luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Qué, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que el objeto a contratar esté incluido en el PAC, bajo sanción de nulidad, por lo que el Subgerente de Logística ha recepcionado la necesidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de adquirir combustible para el funcionamiento del servicio de público de seguridad ciudadana a través del patrullaje que realiza con las unidades de serenazgo recientemente adquiridas, y la necesidad de la Gerencia de Infraestructura para ejecutar obra en beneficio de niños con discapacidad del P.J. Miraflores Alto de la ciudad de Chimbote.

Que, el PAC de la Municipalidad Provincial Del Santa fue aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPS de fecha 06 de enero del 2020, por lo que, mediante Informes N° 1375-2020-SGLyP-GAyF-MPS y N° 0259-2020-GAyF-MPS, solicitan la aprobación de la vigésima quinta modificación del PAC del año fiscal 2020, donde se INCLUYA dos (02) procedimientos de selección, que detallo:

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020						
Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCAT ORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
1	99	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE GASOLINA DE 95 OCTANOS Y GLP PARA LAS 10 UNIDADES VEHICULARES NUEVAS DE SERENAZGO EN EL MARCO DEL COVID 19	AGOSTO	BIENES	75,013.02



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0289-2020-GM-MPS

### PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020

Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCAT ORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
2	100	ADJUSCACIÓN SIMPPLIFICADA	EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOCAL DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD PRITE EN EL P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	AGOSTO	OBRA	1,468,222.80

Página | 2

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-AMPS de fecha 15ENE2019, ampliada mediante la Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPMS de fecha 04ABR2019, el titular de la entidad delegó facultades al Despacho que represento en materia de contrataciones públicas, por lo que, en atención de las consideraciones expuestas y al amparo de las disposiciones normativas de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la VIGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2020 de la Municipalidad Provincial del Santa aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2020-A/MPMS; para la cual, se INCLUYE dos (02) procedimientos de selección que se detallan a continuación:

### PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL AÑO FISCAL 2020

Nº	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN	FECHA DE CONVOCAT ORIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACIÓN
1	99	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE GASOLINA DE 95 OCTANOS Y GLP PARA LAS 10 UNIDADES VEHICULARES NUEVAS DE SERENAZGO EN EL MARCO DEL COVID 19	AGOSTO	BIENES	75,013.02
2	100	ADJUSCACIÓN SIMPPLIFICADA	EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOCAL DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD PRITE EN EL P.J. MIRAFLORES TERCERA ZONA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	AGOSTO	OBRA	1,468,222.80

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectué la publicación de modificación del PAC en el SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que el PAC del Año Fiscal 2020 modificado está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** la presente resolución a la Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE  
Ing. Jesús R. Rodríguez Fuentes  
GERENTE MUNICIPAL